SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
BUENOS RESULTADOS

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
DESARROLLO URBANO
BUENOS RESULTADOS

A QUIEN CORRESPONDA: **Folio:** **DU07/11-2022**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el articulo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2021,

AUTORIZA a: **Folio de Pago:** **103241**

MA. DEL SOCORRO JAQUEZ DOMINGUEZ				
Para La Obra:		BARDEO PERIMETRAL		
En el Predio Propiedad de:		**MA. DEL SOCORRO JAQUEZ DOMINGUEZ**		
Con una Dimension de:		60	Metros Lineales	Bardeo Perimetral
Uso De Suelo:		CASA HABITACION	NIVEL DE LA OBRA	Planta Baja
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	CALLE TIRO TOCALLOS	No.	80
	Asentamiento Humano:	COLONIA LOMAS DEL CONSUELO		
	Localidad:	SOMBRERETE ZACATECAS		

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo **90** fracción **VI** de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) **$ 1,444.00**

De acuerdo a la estimación de inversion generada por el Municipio de: $151,200.00

Este documento tiene una **Vigencia** de **3 meses** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (*si no concluyó la obra*), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Las marquesinas podrán sobresalir del alineamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banqueta.(Articulo 27 fraccion IX del reglamento de ocnstruccion vigente en el estado de Zacatecas)

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Direccion para tomar en cuenta dicha vigencia.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
31/10/2022					

FOLIO DPO:

ATENTAMENTE

SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
BUENOS RESULTADOS

Ing. Rito Abraham García Bertaud
Encargado de Obras y Servicios Públicos.

Lic. Rosa María Martínez Valdez
REVISÓ

SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL
BUENOS RESULTADOS

Sombrerete, Zacatecas a: 2 de agosto de 2022

Archivo

Martha A. Jáquez Dguez

registrarse en el libro de Gobierno bajo el número de orden que legalmente le corresponda; dese aviso de su inicio a la Superioridad y al Ciudadano Agente del Ministerio Público la intervención legal que es de su competencia; practíquese la **Inspección ocular** sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias, debiendo para tal fin constituirse en el lugar en que el mismo se encuentra ubicado, señalándose para su desahogo hora y fecha, además solicítese de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado en términos de lo establecido por la fraccion III del articulo 2517 en relación con el 2516 del Código Civil vigente en el Estado; asimismo y como lo solicita recíbase la Información testimonial que ofrece, la que estará a cargo de MA.